

Desarrollo reciente de la industria petrolera nacional*

*Yadira Serrano Crespo***

Introducción

En este trabajo se presenta un panorama general sobre el desarrollo reciente de la industria del petróleo en nuestro país; su objetivo central es mostrar cómo las últimas administraciones federales han avanzado en sus intenciones de ampliar la participación de empresas privadas, principalmente trasnacionales, en actividades de la industria petrolera que corresponden a funciones exclusivas del Estado y que tienen un carácter estratégico para el desarrollo y la seguridad del país.

* La autora agradece la colaboración del licenciado Lauro Baltierra Cabrera, secretario técnico del Área de Desarrollo Económico del Grupo Parlamentario del PRD en la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en la elaboración de este documento.

** Diputada federal por el PRD. Integrante de las comisiones de Economía y de Energía de la Cámara de Diputados.

Panorama de la industria petrolera nacional

Entorno nacional

Actualmente, la industria petrolera nacional contribuye con 1.2 por ciento del producto interno bruto (PIB)¹ y, con respecto a este último, los ingresos propios, transferencias y financiamiento neto captados por Petróleos Mexicanos representan 2.3 por ciento; su gasto programable, 1.8 por ciento; y el gasto que destina para obras públicas, 0.2 por ciento.² Dicha situación contrasta con los registros de 1990, dado que, con relación al producto interno bruto, la industria petrolera nacional aportó 1.7 por ciento y, a su vez, Petróleos Mexicanos captó ingresos propios, transferencias y financiamiento neto equivalentes a 3.3 por ciento, erogó recursos que corresponden a 2.3 por ciento y financió obras hasta por 0.7 por ciento, todo ello respecto al PIB. Lo anterior, no obstante haber incrementado la producción de crudo, condensados y gas natural: 3.4740 millones de barriles diarios equivalentes a crudo, en 1990, y 4.4007 millones de barriles diarios estimados en 2004.

En 1990, el petróleo crudo alcanzó una producción de 2.548 millones de barriles diarios, en tanto que en 2004 se obtuvieron 3.383 millones de barriles diarios, lo que equivale a un incremento de 835 mil barriles diarios en dicho lapso, debido, principalmente, a la contribución del proyecto Cantarell. Por su parte, la producción de condensados creció ligeramente, 5.7 mil barriles diarios, durante el mismo periodo. De 1990 a 2004, la producción de gas natural se incrementó de 3 651.5 millones de pies cúbicos diarios (mpcd) a 4 572.9 mpcd; sin embargo, durante los años 2001 y 2002 se observan decrementos de 3.8 y 2.5 por ciento con relación al año previo, respectivamente, debido a la declinación natural de campos ubicados en las regiones Sur y Marina Suroeste. Esta última situación se logra revertir en 2003 y 2004, al alcanzar, en este orden, tasas de crecimiento de 1.6 y 1.7 por ciento con respecto a los ejercicios previos. No obstante, este

¹ Datos del Cuarto Informe de Gobierno del presidente Vicente Fox, calculado con base en precios constantes de 1993. En industria petrolera se incluye extracción de petróleo crudo y gas, petróleo y derivados, petroquímica básica, gas seco y otras actividades relacionadas con el petróleo.

² *Idem*. Calculado con base en precios corrientes.

incremento resulta inferior a la cifra histórica de 4 790.7 mpcd alcanzada en 1998.

La producción de petrolíferos, gas licuado y de petroquímicos no ha mostrado un dinamismo acorde con el nivel de crecimiento de la economía, en virtud de que en el primer caso el volumen de industrialización disminuyó en 84.7 miles de barriles diarios, entre 1990 y 2004, y, en el mismo periodo, la producción de petroquímicos se reduce en 3.2120 millones de barriles diarios, que equivalen a una caída de 18.0 por ciento. Cabe señalar que durante la década de los ochenta la producción de crudo, petrolíferos y gas licuado de petróleo, y petroquímicos registra tasas de crecimiento de 31.5 por ciento para los primeros dos hidrocarburos y de 147.8 por ciento para los petroquímicos, condición que pierde dinamismo en los noventa al observarse tasas de 18.2 por ciento para el crudo, de -3.1 para petrolíferos y gas licuado y de -17.3 por ciento para petroquímicos. Caso contrario se observa en la producción del gas natural, con una tasa negativa de 1.2 por ciento en la década de los ochenta y un incremento a 33.6 por ciento en los noventa.

Producción por región

La explotación del petróleo crudo se realiza en 81.5 por ciento en aguas territoriales del país y el resto en la plataforma continental, contribuyendo los estados de Tabasco con 14.2 por ciento, Veracruz con 1.9, Chiapas con 1.4, Tamaulipas con 0.5, y Puebla y San Luis Potosí con el 0.5 por ciento restante. En el mismo sentido, 34.7 por ciento del total del gas natural procede de aguas territoriales; 25.1 por ciento, de Tabasco; 13.2, de Chiapas; 12.3, de Tamaulipas; 9.6, de Nuevo León; 0.5, de Veracruz; y el 39.3 por ciento restante, de Campeche y Coahuila. Por su parte, el estado de Tabasco aporta 65.7 por ciento del total de líquidos de gas natural, seguido por Chiapas con 28.2, Veracruz con 3.5 y Tamaulipas con 2.6 por ciento.

En 1980, 58.9 por ciento de la producción de petróleo crudo y condensados se localizaba en la región Sur del país, misma que disminuyó su aportación hasta 14.3 por ciento con respecto al total alcanzado en 2004, como resultado del avance de las regiones marinas Noreste y Suroeste, que pasaron de 31.7 a 83.3 por ciento, en el mismo periodo. Asimismo, la región Norte disminuyó su contribución en 7 puntos porcentuales al registrar una producción equivalente a 9.4 por

ciento en 1980, en tanto que en 2004 participó con 2.4 por ciento. De la región Marina sobresale la parte Noreste, que actualmente aporta 71.9 por ciento del total nacional. En esta región se ubican los campos de Cantarell, Ku-Maloob-Zaab y Ek-Balam; el primero produce 62.8 por ciento del total nacional de crudo y condensados.

La región Norte es la principal abastecedora de gas natural en el país, al contribuir con 33.4 por ciento de la producción nacional, seguida por la región Sur, con 32.7; la región Marina Noreste, con 20.7; y la región Marina Suroeste, con 13.2 por ciento. En el entorno de la región Norte destaca el activo Burgos, localizado en la franja fronteriza de los estados de Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila, donde se explota 24.0 por ciento del total nacional, por lo que es el área más importante del país en términos de reservas y producción de gas no asociado. Cabe señalar que en 2004 la región Norte superó la producción de la región Sur, al mostrar un mayor dinamismo, expresado en una tasa positiva de 13.4 por ciento, en tanto que la región Sur, en ese año mostró un decremento de 8.3 por ciento, ambos registros con respecto al año previo.

En 2004, se calcula una producción de petróleo crudo y condensados del orden de 3.52 millones de barriles diarios, y 4 573.8 millones de pies cúbicos diarios de gas natural.

Exploración y explotación de pozos petroleros

A partir de 1996 existe una disposición creciente de pozos perforados con una cifra histórica; en 2004, de 733 pozos, los que sumarán, cuando se incorporen a los que se hallan en operación, un total de 5 286 pozos. Igualmente, en 2004 se alcanza otra cifra histórica en pozos terminados, con un total de 727, siendo de exploración 103 y en desarrollo 624, y que se localizan: 598 en la región Norte, 66 en la región Sur, 28 en la región Marina Suroeste y 35 en la región Marina Noreste. Asimismo, se observa que en la región Norte se sitúan 529 pozos en desarrollo, equivalentes a 84.8 por ciento del total alcanzado en 2004, en especial en el Activo Integral de Burgos, con lo cual esta última se reafirma como la zona con mayor futuro en producción de gas. La inversión privada ha ganado terreno en estas actividades, debido a que, conforme lo reportan las cuentas de la Hacienda Pública Federal de 2001 a 2004, la mayor parte de los pozos logrados se realizaron bajo el esquema de los pidi-regas y sólo una mínima parte con gasto programable.

Por lo anterior, la relación de inversión física directa se modificó, dado que en 1998, de cada peso invertido en proyectos de infraestructura, en promedio correspondían 61.6 centavos a recursos públicos y en 2004 sólo se destinaron 33.4 centavos, con lo cual se confirma la existencia de una mayor injerencia de empresas privadas en actividades relacionadas con la industria petrolera.

Reservas totales de hidrocarburos

El nivel máximo de reservas de hidrocarburos alcanzado en los últimos años se registra en 1985, con un total de 70 900 millones de barriles de petróleo crudo equivalentes, participando el crudo con 68.6 por ciento, el gas natural con 21.6 y los líquidos de gas con 9.8 por ciento. En 1999, se modifica la metodología para la determinación de las reservas de hidrocarburos, con lo cual se subdivide el total en tres categorías. De esta manera, al inicio de 2002 la reserva total de hidrocarburos estaba conformada por 52 951 millones de barriles de petróleo crudo, con capacidad de 35 años, de los cuales 58.2 por ciento son reservas probadas; 22.4, probables; y 19.4 por ciento, posibles. Para 2005, las reservas totales disminuyen a 46 914.1 millones de barriles de petróleo equivalentes: 33 312.2 millones de barriles de crudo; 4 247.9 millones de líquidos de gas; y 9 354.0 millones de gas seco. Así, resulta que del total de reservas 37.0 por ciento son probadas; 34.0, probables; y el 29 por ciento restante, posibles, volúmenes que han sido auditados por firmas internacionales, por lo que, afirma el director de Pemex, se tiene la certeza sobre su nivel y factibilidad de explotación.

En 2004, Pemex Exploración y Producción informó haber detectado 2 700 nuevas localizaciones de hidrocarburos que incrementarían las reservas del país en 20 mil millones de barriles de crudo diarios, situando el mayor potencial de gas natural descubierto en las cuencas de Burgos, Veracruz y Macuspana, en tanto que el crudo se ubica en las sondas de Campeche, Chiapas-Tabasco, cuencas de Salina del Istmo y en aguas territoriales. A su vez, se afirmó que con los descubrimientos efectuados las reservas petroleras se elevarían a 60 mil millones de barriles, nivel similar al registrado en el *boom* petrolero de los años ochenta. Estas declaraciones parecen contradictorias y precipitadas, mas no lo son; la certificación del monto de las reservas queda para mejor momento, ahora se trata de alentar los propósitos del capital privado para realizar la explotación de estos recursos y

de enterar a nuestro principal socio comercial de que contamos con hidrocarburos suficientes para no poner en riesgo su reserva estratégica y que el depósito natural de hidrocarburos en Alaska no debe ser explotado por los riesgos ecológicos que existen.

Reservas y producción de hidrocarburos en el ámbito mundial

La producción mundial de petróleo crudo se calcula en 71.2 millones de barriles diarios, de los cuales, 30.4 por ciento tienen su origen en la región del Medio Oriente; 16.7, en Norteamérica; 14.6, en Europa Oriental; 10.5, en Asia-Pacífico; 10.7, en África; alrededor de 8.3, en Centro y Sudamérica; y alrededor de 8.3 por ciento, en Europa Occidental.

En el caso de Norteamérica, se calcula que los Estados Unidos producen 8.3 por ciento del total mundial de crudo; México, 5.0 por ciento; y Canadá, 3.4 por ciento. Sin embargo, la capacidad de refinación se concentra en América, con 24.6 por ciento del total mundial (los Estados Unidos aportan 20.4 y México sólo 1.8 por ciento); Asia-Pacífico, 24.4; Europa Occidental, 18.0; Europa Oriental, 12.9; Medio Oriente, 7.9 por ciento; y África, el resto.

En el contexto mundial, los Estados Unidos reclaman su “derecho” al control estratégico de las materias primas fundamentales; por ello la desesperada invasión de Irak y la amenaza latente de que realicen acciones similares en contra de otros países ricos en petróleo. En este sentido, la preocupación real no eran Hussein ni las armas químicas; las *operaciones quirúrgicas* de los bombardeos de Bush a Irak cobran vidas pero mantienen a salvo la riqueza petrolera para fines propios.

Marco jurídico

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones jurídicas aplicables otorgan al petróleo y otros hidrocarburos y a la petroquímica básica un carácter estratégico para el desarrollo nacional, reservando su dominio al Estado por conducto de la empresa paraestatal Petróleos Mexicanos. La Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo dispone que a la nación corresponde el dominio directo, inalienable e imprescriptible

de todos los carburos de hidrógeno que se encuentren en el territorio nacional, cualquiera que sea su estado físico, incluyendo los estados intermedios, y que componen el aceite mineral crudo, lo acompañen o se deriven de él y que sólo la nación podrá llevar a cabo las distintas explotaciones de los hidrocarburos, que constituyen la industria petrolera.

Es a partir del sexenio de Carlos Salinas de Gortari cuando se fortalece la tendencia a desregular los bienes nacionales e impulsar políticas y reformas legales que permitan la participación de la iniciativa privada, principalmente de consorcios nacionales y extranjeros, en actividades relacionadas con hidrocarburos y sus derivados. La más reciente restructuración de Pemex se realizó en julio de 1992, que procede con la publicación de la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos, en la cual se dispone que Pemex cuenta con cuatro organismos descentralizados: Pemex-Exploración y Producción, Pemex-Refinación, Pemex-Gas y Petroquímica Básica y Pemex-Petroquímica. En 1993, se reforma el artículo 14 de la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, mediante la cual se someten los actos jurídicos de carácter internacional que celebre la paraestatal a la aplicación del derecho extranjero, así como a la jurisdicción de tribunales internacionales en asuntos mercantiles, disposición que entra en vigor el 1º de enero de 1994. En 1995 se reforma la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo con el propósito de permitir la participación del sector privado en el transporte, almacenamiento y distribución de gas y autorizarlos para construir, operar y ser propietarios de ductos, instalaciones y equipos. Pero, además, dicha ley se modificó en 1996, determinando que sólo nueve productos se clasifican como petroquímicos básicos, por lo que el Estado se reserva únicamente la elaboración, el transporte, el almacenamiento, la distribución y las ventas de primera mano de aquellos derivados del petróleo y del gas que sean susceptibles de servir como materias primas industriales básicas. Con lo anterior, la iniciativa privada, nacional y extranjera, adquiere las condiciones legales para concurrir a realizar inversiones en el resto de los productos considerados petroquímicos no básicos o secundarios.

En 1995 se adicionan disposiciones a la Ley General de Deuda Pública, dando lugar al reconocimiento de obligaciones derivadas de financiamientos de proyectos de infraestructura productiva de largo

plazo, referidos a actividades prioritarias y mediante los cuales las entidades podrán adquirir bienes o servicios bajo cualquier modalidad, siempre y cuando, la fuente de pago sea el suficiente flujo de recursos que el mismo proyecto genere. Asimismo, se establece que sólo se considerará como pasivo directo a los montos de financiamiento por pagar durante el ejercicio anual corriente y el ejercicio siguiente y el resto del financiamiento se considerará como pasivo contingente hasta el pago total del mismo. En el mismo año, se modifica la Ley Federal de las Entidades Paraestatales con el propósito de autorizar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para proponer al Ejecutivo la desincorporación de todo aquel organismo descentralizado que deje de cumplir sus fines o cuyo funcionamiento no resulte ya conveniente desde el punto de vista de la economía nacional o del interés público. Al amparo de lo anterior, en 1997 se procedió a desincorporar del régimen de dominio público los inmuebles y las plantas industriales de la petroquímica secundaria y se autorizó al organismo descentralizado Pemex-Petroquímica para que los aportase al capital social de las empresas de participación estatal mayoritaria que se constituyesen; la nación sólo conservaría 51 por ciento del capital en aras de fortalecer a la industria con 49 por ciento de recursos privados.

En su afán por acelerar la intervención de empresarios privados, en febrero de 2001 el presidente Vicente Fox nombró a cuatro empresarios como integrantes del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, por lo cual el Congreso de la Unión formuló recomendaciones al Ejecutivo en el sentido de revocar los nombramientos citados, por resultar evidentemente contrarios al espíritu de los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política, así como del artículo 7 de la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios. Ante tal situación, el Ejecutivo Federal decidió anular dichos nombramientos, pero procedió a adicionar disposiciones en el Reglamento de la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos para establecer que el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos contaría con un comité consultivo, donde “pueden participar” empresarios.

Lo anterior continúa violando el marco normativo establecido, debido a que no es congruente con lo que dispone la Ley Federal de las Entidades Paraestatales en el sentido de la composición y operación de los comités o subcomités técnicos especializados designados por el órgano de gobierno de las empresas del Estado. Ante tales

hechos, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Cámara de Diputados ha procedido a promover, de manera permanente, todo tipo de acciones para impedir que se violente el marco jurídico que norma las actividades del ramo petrolero.

Inversión financiada directa

El gobierno de Ernesto Zedillo encontró la fórmula para evitar el precepto constitucional que reserva al Estado el aprovechamiento exclusivo de los hidrocarburos, consistente en las modificaciones realizadas a la Ley de Deuda Pública, que permiten a Pemex financiar el desarrollo de obras públicas mediante el esquema de proyectos de inversión de infraestructura productiva de largo plazo (pidiregas).

Para 2004, el pago por pidiregas de Pemex se ubicó en 32 530.9 millones de pesos (mdp), cifra superior en 5 134.9 mdp al aprobado por la Cámara de Diputados, según lo reporta la Cuenta Pública de 2004, motivado por la realización de trabajos de conservación y mantenimiento en los contratos de servicios múltiples de los bloques Reynosa-Monterrey, Misión, Cuervito y Fronterizo, no considerados en el presupuesto original por encontrarse estos bloques en proceso licitatorio al momento de la integración del anteproyecto de Presupuesto de 2004. Esto es, la paraestatal ha utilizado las aprobaciones del Congreso para pidiregas para ejercer los llamados contratos de servicios múltiples, que, como se ha comentado, resultan violatorios de los preceptos constitucionales. De esta manera, 81 por ciento del total de las inversiones físicas que realizó la paraestatal en 2004, corresponden a recursos tipo pidiregas y sólo 19 por ciento a gasto programable.

Cabe señalar que funcionarios del organismo han reconocido que Pemex registra una deuda de 28 mil millones de dólares, adquirida con organismos financieros internacionales y con grupos empresariales, que construyen obras de infraestructura petrolera mediante el esquema de pidiregas, principalmente en los yacimientos y campos petroleros de Cantarell y Burgos. Esta situación resulta ajena a la práctica internacional de contratos de servicio petroleros que comprenden por lo regular períodos de entre uno y cinco años, además de que los actos se someten al arbitraje internacional para dirimir controversias, en un área que resulta estratégica para el país, pero, además, estos grupos

reciben y generan información confidencial sobre los recursos naturales de la nación, por lo que se pone en riesgo de manera irresponsable la seguridad nacional. El contratista financiará toda la inversión de capital y los gastos de operación, por lo que la fuente de pago son los ingresos originados por la venta de la producción, lo que en los hechos significa que se apropiá una parte de la renta petrolera, lo cual resulta plenamente inconstitucional.

Comentarios finales

La visión del gobierno, que se dice “del cambio”, se dirige a dar continuidad a los propósitos de poner en manos del capital extranjero nuestra riqueza petrolera, actuando en contra de los preceptos constitucionales al pretender, entre otras acciones, dar cauce a los llamados contratos de servicios múltiples. Asimismo, no es casual que los contratos de servicios múltiples se enfoquen, en un inicio, al Proyecto de la Cuenca de Burgos, debido a que es un campo de éxito probado que contribuye con 24 por ciento de la producción nacional y porque en esta región la perforación de pozos de menor profundidad permite una reducción en los tiempos de operación, con lo cual el margen de ganancia se encuentra garantizado no sólo en cantidad sino en el menor tiempo posible.

De esta manera, el beneficio que obtendría la empresa privada resulta sumamente atractivo y, más aún, si en la cartera de proyectos de la paraestatal se pretenden realizar inversiones de 900 mil millones de pesos durante el periodo 2002-2010, por lo que estamos seguros de que las autoridades cuentan con el más firme apoyo del capital extranjero que hoy en día se encuentra sumido en una crisis de espacios de inversión y requiere ampliar su control en áreas estratégicas de desarrollo. Se debe recordar que la defensa del sector energético en poder de la nación no sólo constituye un principio fundamental para respaldar el desarrollo económico del país, sino que es al mismo tiempo un elemento de seguridad nacional para impedir que las directrices que nos guíen se determinen fuera de nuestro territorio.

Éste es el cambio en el régimen fiscal que prometió Vicente Fox para fomentar el crecimiento sano de Pemex; la disminución gradual de las aportaciones que la paraestatal hace al gobierno se debe basar

en un esquema de reinversión de excedentes con el fin de fortalecer la industria, mas no en destinar la mayor parte de la renta nacional petrolera para favorecer intereses privados. Ante tales pretensiones, el Partido de la Revolución Democrática se ampara en la valiosa experiencia que ha permitido a Pemex ser la primera industria nacional; reconoce la capacidad laboral, técnica y financiera de la empresa para enfrentar los retos que se presenten; y considera que el riesgo país es sumamente alto si se llevan a cabo los vergonzosos planes de entregar la industria petrolera nacional a los designios del capital privado internacional.

Por todo lo que representa Pemex para la nación, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática ha realizado llamados reiterados al Ejecutivo Federal para que rectifique el rumbo y vea en el nuevo régimen fiscal de Pemex una puerta hacia la recuperación de la empresa más grande de los mexicanos; de lo contrario, existen amplias posibilidades de afectar en mayor medida a la población y agudizar las ya existentes tensiones políticas y sociales, al no haber sido capaz, el llamado gobierno del cambio, de generar una política diferente sino complementaria a las pretensiones de Carlos Salinas y Ernesto Zedillo.

Bibliohemerografía

CENTRO de Estudios de las Finanzas Públicas: *Paquete fiscal y Presupuesto de Egresos de la Federación 2004 / Resultados generales*, México, diciembre de 2004.

INEGI: *El sector energético en México*, 2003.

Notas periodísticas, 2002, 2003 y 2004.

PEMEX: Contratos de servicios múltiples, 2003.

_____ : informes anuales, 2000 a 2004.

PODER Ejecutivo Federal: Cuarto Informe de Gobierno, México, 2004.

SECRETARÍA de Hacienda y Crédito Público: *Ánalisis a los informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública*, 2004.

_____ : Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2004.

Versiones estenográficas de las sesiones de las cámaras de Diputados y de Senadores, 2000-2004.